

**RESOLUCIÓN N° 012-2026-CEU-UNAJMA**
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 10 de septiembre de 2026

VISTO:

El acuerdo N°01 del acta de sesión ordinaria del Comité Electoral Universitario, de la Universidad Nacional José María Arguedas, del 10 de septiembre de 2026, realizada con citación N°29 de fecha 09 de septiembre del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8, establece respecto a la autonomía universitaria que, *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”*;

Que, conforme al Artículo 72° de la Ley 30220, Ley Universitaria; *“Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (...)”*; en concordancia con el Art. 92° del Estatuto de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril del 2024, modificado con Resolución N°007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025;

Que, en el Artículo 95° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril del 2024, modificado con Resolución N°007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025; indica *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”*;

Que, mediante Resolución N° 013-2025-UNAJMA/AU, de fecha 31 de octubre de 2025, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas de la manera siguiente: Dr. Manuel Octavio Fernández Athó (Presidente), Dr. William Gil Castro Paniagua (Miembro), Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez (Miembro), Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso (Miembro), Mtra. Doris Bustinza Saldívar (Miembro), Dr. Sabino Sarmiento Luna (Miembro), Est. Rosa María Ancco Hurtado (Miembro), Est. Julio César Medina Gutiérrez (Miembro) y Est. Amilcar Dalmiro Soto Oscoco (Miembro); por el periodo de un año; para la realización de procesos electorales de elección de representantes de docentes y de estudiantes ante los órganos de gobierno que correspondan;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2026-UNAJMA/AU, de fecha 11 de marzo de 2026, señala que *“El Comité Electoral Universitario (...) realización de elecciones complementarias y elecciones de renovación de los órganos de gobierno, según corresponda”*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 269-2024-UNAJMA/CU, de fecha 16 de agosto del 2024, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**RESOLUCIÓN N° 012-2026-CEU-UNAJMA**
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 10 de septiembre de 2026

Que, con Resolución N° 011-2026-CEU-UNAJMA, de fecha 07 de septiembre del 2026, se aprueba el cronograma de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Que, con fecha 10 de septiembre, se desarrolla la reunión ordinaria, con citación N°29 de fecha 09 de septiembre del presente año; por lo que este colegiado (CEU-UNAJMA) acuerda aprobar por unanimidad la convocatoria de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas y demás normas aplicables, el Comité Electoral Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convocatoria de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al detalle siguiente:

CONSEJOS DE FACULTAD			
Ciencias de la Empresa	Representantes de docentes		
	Principales	03	Periodo de vigencia Dos (2) años
	Asociados	02	
	Auxiliar	01	
Ingeniería	Principales	03	
	Asociados	02	
	Auxiliar	01	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación, en la página web de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, Consejos de Facultad, Departamentos Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional José María Arguedas, para adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ATHO MANUEL
OCTAVIO FIR 18141145 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2026 12:29:33-0500

Manuel Octavio Fernández Athó
Presidente

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN N° 012-2026-CEU-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Andahuaylas, 10 de septiembre de 2026

UNAJMA
UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

**COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO**

**CONVOCATORIA
ELECCIONES DOCENTES**

CONSEJOS DE FACULTAD

**CIENCIAS DE LA EMPRESA
E INGENIERÍA**

**REPRESENTANTES
DE DOCENTES:**

03 principales	02 asociados	01 auxiliar
----------------	--------------	-------------

Periodo de vigencia: Dos (02) años

Participación docente, es compromiso institucional.

Universidad con identidad y futuro

TU VOTO FORTALECE LA DEMOCRACIA

MAYOR INFORMACIÓN EN LOS CANALES OFICIALES DEL CEU - UNAJMA

988 127 365 - 981 615 913

comiteelectoral@unajma.edu.pe

comiteelectoraluniversitariounajma